

COMUNICADO

El Instituto Uruguayo de Meteorología tiene el agrado de comunicarles que se estará realizando un Tribunal de Habilitación de títulos de Observadores Meteorológicos, el mismo consiste en brindar habilitación por tres años a los que tengan un título de observador que no halla sido emitido desde INUMET.

Para esto se estará recepcionando en el horario de 10 a 14, desde el 15 de noviembre hasta el 17 de diciembre del presente, en la División de Gestión Humana del Instituto la documentación requerida para el trámite.

Esto implica que si a futuro se estuviera realizando un llamado de ingreso al puesto de observador, los que cuenten con esta habilitación podrán presentarse al mismo en las mismas condiciones que los egresados de la Escuela de Meteorología de INUMET.

La documentación que se debe de presentar todo con copia y presentando los original de los mismos son:

- Cedula de identidad.
- Certificado del ultimo año aprobado de educación secundaria.
- Certificado/Diploma de la Institución donde se realizó la capacitación.
- Curricula detallada y carga horaria del curso (firmada y sellada por la institución se brindo la misma).
- Formulario de datos personal (se puede descargar en la web o personalmente cuando se venga a entregar la documentación).

Luego de evaluada la documentación, los que pasen esta etapa inicial deberán rendir una prueba teórica y practica para obtener la habilitación correspondiente.

Todos los pasos se estarán publicando en la pagina web de INUMET

<https://www.inumet.gub.uy/>
en la pestaña Escuela.

División Gestión Humana

Dr. Javier Barrios Amorin 1488, planta baja.
Por consultas teléfono 1895, interno 121